

JMP

EPS SEDA HUANUCO S.A

Sumilla: DESIGNACIÓN DE COORDINADOR TITULAR Y SUPLENTE DE LA EPS SEDA HUANUCO S.A PARA BRINDAR ATENCIÓN, SEGUIMIENTO, ABSOLUCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ A LOS REQUERIMIENTOS, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN PREVIA Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DISPUESTAS POR LA SUNASS.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 005- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 14 de enero del 2025.

VISTO:

El proveído de fecha 14 de enero del 2025, emitido por la Gerencia General, Resolución de Consejo Directivo Nº 064-2023-SUNASS-CD y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial Nº 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo Nº 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria Nº 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 000018-2024-OTASS-CD, de fecha 26 de Julio de 2024, en el que se RESUELVE, Artículo 3.- Designar a **BORIST HENRY NIEVES LEÓN** con DNI Nº 40800227, desde el 01 de agosto del 2024 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, con Resolución de Consejo Directivo Nº 064-2023-SUNASS-CD de fecha 02 de noviembre del 2023, se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento General de Fiscalización y Sanción.

Que, en el literal d)' del numeral 12.2 del artículo 12 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de Fiscalización y Sanción se señala que " En el caso de las empresas prestadoras e inversionistas, designar un coordinador y su respectivo suplente, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de fiscalización dispuestas por la SUNASS. Cabe indicar que preferentemente el coordinador



o suplente designado no debe ser el Gerente General, salvo en las empresas prestadoras clasificadas como Tipo 1 en la escala de sanciones contenida en el artículo 36 del presente reglamento. Dicha designación debe ser informada a la SUNASS, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir del primer día hábil de cada año”.

Que, estando al Proveído de fecha 014 de enero del 2025 emitido por la Gerencia General en el que ordena proyectar acto resolutivo de designación, y estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al coordinador titular y suplente, responsables de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de fiscalización dispuestas por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS según el siguiente detalle:

ECON. RICHARD DIAZ NEGRILLO	Coordinador Titular
LIC. GUSTAVO ZOCIMO QUISPE SANCHEZ	Coordinador Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la presente resolución sea puesta en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional y transparencia de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

